



## **MODIFICACIONES A LOS ESTATUTOS**

**Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de fecha 25 de abril de 2022**

### **Reforma al Artículo Séptimo de los estatutos sociales de la Sociedad**

**RESOLUCIÓN DÉCIMA SÉPTIMA.** Se aprueba que se inicien los trámites correspondientes ante la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el fin de obtener su autorización para llevar a cabo la modificación del artículo Séptimo de los estatutos sociales de la Sociedad, tal y como lo prevé el último párrafo del artículo 9º de la Ley de Instituciones de Crédito, para que dicho artículo quede redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 7º. CAPITAL SOCIAL ORDINARIO. El capital social de la Institución de Banca Múltiple estará formado por una parte ordinaria y podrá también estar integrado por una parte adicional.

La sociedad tendrá un capital ordinario de \$656,316,150.00 M.N. (seiscientos cincuenta y seis millones trescientos dieciséis mil ciento cincuenta pesos 00/100 Moneda Nacional), representado por 131,263,230 (ciento treinta y un millones doscientas sesenta y tres mil doscientas treinta) acciones ordinarias, nominativas, de la Serie “O”, con valor nominal de \$5.00 M.N. (cinco pesos 00/100 M.N.) cada una.”